



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1682-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 43 de Consejo Universitario, del 24.JUL.2020, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 12 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0456-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 12 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. Resolución Rectoral Nº 0458-2020-UNHEVAL, del 09.JUN.2020, que ratificó la Resolución Nº 0542-2020-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 26 de mayo del 2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación, con la que se autorizó la reincorporación del estudiante HENRY PIO AIRA, a la carrera profesional de Educación Primaria de la sección descentralizada de Obas; consecuentemente, se autorizó su matrícula e inscripción de asignaturas en el semestre académico 2020-l; asimismo, se dispuso que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Unidad de Procesos Académicos, la Unidad de Registro Central y Archivo Académico y lo demás órganos internos adopten las acciones de su competencia; y recomendó al estudiante, una vez sea notificada la Resolución, cumpla con realizar los trámites del caso para su matrícula e inscripción de los cursos en el semestre que corresponde.

2. Resolución Rectoral Nº 0460-2020-UNHEVAL, del 09.JUN.2020, que aprobó la MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNHEVAL, PARA EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020, que se anexa a la Resolución, disponiendo que es de responsabilidad única de la Jefa del Centro de Idiomas, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo a los montos que se detalla en los considerandos de dicha Resolución.

3. Resolución Rectoral Nº 0463-2020-UNHEVAL, del 10.JUN.2020, que aprobó la MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN-PROFI- EX PROCATP, PARA EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020, que se anexa a la Resolución; disponiendo que es de responsabilidad única del Coordinador General del PROFI, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para su funcionamiento, de acuerdo a los montos que se detallan en los considerandos de dicha Resolución.

4. Resolución Rectoral Nº 0464-2020-UNHEVAL, del 10.JUN.2020, que aprobó la MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN, PARA EL PERIODO JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020, que se anexa a la Resolución; disponiendo que es de responsabilidad única del Coordinador Académico, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para su funcionamiento, de acuerdo a los montos que se detallan en los considerandos de dicha Resolución.







UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1682-2020-UNHEVAL

-2-

...///

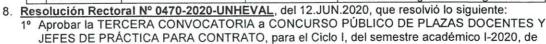
5. Resolución Rectoral Nº 0465-2020-UNHEVAL, del 11.JUN.2020, que aprobó la MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA, PARA EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020, que se anexa a la Resolución; disponiendo que es de responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de dicha Facultad, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo a los montos que se detallan en los considerandos de dicha Resolución.

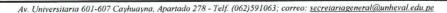
6. Resolución Rectoral Nº 0466-2020-UNHEVAL, del 11.JUN.2020, que aprobó la MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, PARA EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020, que se anexa a la Resolución; disponiendo que es de responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo a los montos que se detallan en los considerandos de dicha Resolución.

7. Resolución Rectoral Nº 0469-2020-UNHEVAL, del 12.JUN.2020, que aprobó el CONTRATO de las siguientes profesionales GANADORES del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias de la Educación, para el semestre 2020 – I, desde el 04 de mayo al 30 de agosto de 2020, para la Sede Central, propuestos Decano mediante Resolución N° 520-2020-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 07 de mayo de 2020, y Oficio Virtual N° 006-2020-UNHEVAL/FCE/DAPCFN-D, de fecha 03 de junio de 2020, con cargo al presupuesto de la

UNHEVAL:

N°	Escuela	Nombres y	Tipo/Categoría	Asignatura
14	Profesional	Apellidos	ripo/categoria	
1		Romer Juvenal Javier Quijano	DC B1	 Métodos informáticos Desarrollo de software Estadística descriptiva e inferencial aplicada a la educación Luz y óptica
2		Judith Esther Gavidia Medrano	DC B1	 Didáctica de la matemática Pensamiento lógico matemático Práctica profesional III
3		Henry Giovanni Rosales Tarazona	DC B2	 Metodología de la investigación científica Estadística descriptiva e inferencial aplicada a la educación Estadística descriptiva e inferencial aplicada a la educación
4	Matemática y Física	Francisco Elí Espinoza Ramos	DC B1	 Algebra básica Sistemas operativos Ciencias matemáticas (recreando la matemática) Matemática y lógica Lógica matemática
5		Raynaldo Rodríguez Julca	DC B1	 Lógica matemática Lógica matemática Lógica matemática Matemática y lógica Lógica matemática
6		Elver Noel Arias Hidalgo	DC B1	 Tecnología de la información en el contexto universitario Matemática básica Ciencias matemáticas (recreando la matemática) Matemática y lógica Lógica matemática
7	Biología, Química y Ciencia del Ambiente	Zoilita Faridi Gabino Gonzales	DC B1	Biología celular y molecular Química inorgánica y orgánica Biología humana Química orgánica e inorgánica







UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÂN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1682-2020-UNHEVAL

la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, sede central, de acuerdo con los cuadros adjuntos, elaborados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, en coordinación con las

- facultades. Aprobar el CRONOGRAMA de la TERCERA CONVOCATORIA a CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO, para el Ciclo I, del semestre académico I-2020, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, sede central, de acuerdo al anexo adjunto.
- 3º Encomendar a la Unidad de Informática de publicar la presente Resolución y sus anexos, en el portal de la página web de la Institución: www.unheval.edu.pe.
- 4º Disponer que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, para la difusión de las plazas aprobadas.
- 5º Disponer que los decanatos de las facultades de la UNHEVAL adopten las acciones de su competencia para la cobertura total de las plazas convocadas sean por concurso.

9. Resolución Rectoral Nº 0472-2020-UNHEVAL, del 12.JUN.2020, que resolvió lo siguiente:

- 1º APROBAR el CONTRATO DIRECTO del docente Mg. YOEL EDUARDO ALCEDO BENANCIO. en la categoría de DC B3, para la Facultad de Economía, propuesto por la Facultad de Economía, mediante Resolución Nº 0177-2020-UNHEVAL-FE-D, ratificado por el Consejo de Facultad con la Resolución Nº 096-2020-UNHEVAL-FE-CF, desde el 01 de junio de 2020 hasta el 30 de agosto -semestre académico 2020-l, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL.
- 2º APROBAR el CONTRATO en tipo DC B3 del Mg. Alberto SALDAÑA PANDURO, para la EP de Economía, desde el 07 de mayo al 29 de mayo del 2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
- 3º DISPONER que el docente Mg. Yoel Eduardo ALCEDO BENANCIO, dentro del plazo de 5 días hábiles de levantada la inmovilidad social y se permita la atención del Colegio Profesional, cumpla con presentar su Constancia de Habilitación o informar que ya cumplió con habilitarse: para lo cual, el Director de Departamento Académico debe informar en caso de incumplimiento para adoptar las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
- REMITIR copia de los documentos presentados a la Unidad de Recursos Humanos o Sub Unidad de Escalafón y Control para las acciones de su competencia.

10. Resolución Rectoral Nº 0492-2020-UNHEVAL, del 18.JUN.2020, que resolvió lo siguiente:

- MODIFICAR, la parte Considerativa y Resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0396-2020-UNHEVAL, de fecha 18 de mayo de 2020, en lo referente a la resolución por el cual se propone la contratación definitiva de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para las Secciones Descentralizadas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de Monzón, Chavinillo, Panao y Huacrachuco de la Facultad de Ciencias Agrarias, y asimismo con respecto al órgano que emitió dicha propuesta, siendo lo correcto: "Resolución N° 075-2020-UNHEVAL/FCA-D, emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad"; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
- MODIFICAR, el primer numeral (1º) de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0396-2020-UNHEVAL, de fecha 18 de mayo de 2020, en lo que respecta al presupuesto para la contratación de los ganadores de la Sección Descentralizada de Huacrachuco, siendo lo correcto: "La contratación del ganador Ritter Neliño LÓPEZ JARA está afecto al presupuesto de la Municipalidad, y la contratación de los ganadores Benancio PANTOJA MEDINA y Ulda CAMPOS FÉLIX está afecto al presupuesto de la UNHEVAL"; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución .

3º DEJAR subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral Nº 0396-2020-UNHEVAL, materia de la presente modificación; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución

- 11. Resolución Rectoral Nº 0505-2020-UNHEVAL, del 22. JUN. 2020, que aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2020 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, que se anexa a la Resolución; disponiendo que es de responsabilidad única del Encargado de la Coordinación del Curso de Verano 2020 de dicha Facultad su cumplimiento, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo a los montos que se detallan en dicha Resolución.
- 12. Resolución Rectoral Nº 0575-2020-UNHEVAL, del 14. JUL. 2020, que resolvió lo siguiente:
 - 1º ACEPTAR en vías de regularización la renuncia voluntaria formulada por la Psic. Claudia GAMARRA LANGUASCO, mediante escrito presentado el 10 de julio de 2020, a la plaza de Psicóloga para el Centro Médico de la Unidad de Servicios Universitarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, declarada como ganadora Concurso Público de





"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1682-2020-UNHEVAL

-4-

Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios — CAS N° 002 - 2020-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.

2º APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVIDORES (CAS) de la siguiente profesional, GANADORA ACCESITARIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS Nº 002-2020-UNHEVAL, con efectividad a partir del 13 de julio hasta el 31 de agosto de 2020:

APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	DEPENDENCIA		
Patricia PONCE LEÓN	PSICOLOGO		de	Servicios
			Patricia PONCE LEÓN PSICOLOGO Unidad	

3º DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral Nº 561-2020-UNHEVAL, del 09.JUL.2020; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.

4º REMITIR a la Sub Unidad de Escalafón y Control el file digital de la profesional mencionada en el segundo numeral de la presente Resolución

2º DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

YNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog.

R. FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
OPyP UP
DIPROBSA
OCalidad DIGA
UC UA SUS
DAYSA UPA URCYAA
FCE FOBST FPSIC
CNA FCA FDYCP FE
URH SUEYC
Archivo

ransumo de de para

Yersen Karin Iqueroa Quinone